



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

PLAZO DE RECLAMACIONES DEL 9 AL
13 DE FEBRERO (A/I).

DECRETO N°
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DECRETO N.º: 0287 2018

Expirado el plazo de presentación de instancias, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública para la provisión con carácter temporal de una plaza de personal laboral, Titulado Superior en Psicología del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Bases de Convocatoria: Aprobadas por Decreto 0068/2018, de 16 de enero de 2018.

Revisadas las solicitudes, resulta la lista provisional de admitidos y excluidos que se detalla a continuación, informando también del motivo de la exclusión.

Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de las listas, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria:

1. Lista de Admitidos:

	Apellidos	Nombre	DNI	
1	Benito de la Fuente	Almudena	03888647-Z	Admitido
2	Campillo Villahoz	Ana Isabel	44553860-P	Admitido
3	Cruz Coronado	Sonia	51081068-T	Admitido
4	García Núñez	Sonia	50206786-V	Admitido
5	Gómez Plaza	Ana María	51612970-G	Admitido
6	Martín Puente	Rosario	09005646-L	Admitido
7	Piqueras Romero	Guiomar	50749902-B	Admitido
8	Rodríguez Rubio	Nuria	50852470-E	Admitido
9	Rufo Nieto	María	51095614-X	Admitido
10	Sánchez Silva	Beatriz	53423596-R	Admitido
11	Vadillo Sánchez	Mónica	50189071-N	Admitido



2. Lista de Excluidos:

	Apellidos	Nombre	Dni	Admitido/Excluido	Motivo de exclusión
1	Carretero Frías	Lorena	04212204-F	Excluido	-No acredita 1 año de experiencia laboral específica en materia de violencia de género.
2	Rodríguez Molina	Elisa	47016928-Y	Excluido	- No acredita 1 año de experiencia laboral específica en materia de violencia de género. - No acredita 100 horas de formación en violencia de género
3	Sastre Mojón	Elena María	50096416-R	Excluido	- No acredita 1 año de experiencia laboral específica en materia de violencia de género.

SEGUNDO.- Designar a los miembros del Órgano de Selección, en virtud de lo establecido en el apartado quinto de las Bases:

Presidente: Titular: D^a. Lourdes Velilla Puertolas. Asesora Jurídica Programa Municipal de Violencia de Género y Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: D^a. Dolores Gerez Valls. Directora Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vocal 1: Titular: D^a. María de Iciar Álvarez Varga. Psicóloga del Punto Municipal de Violencia de Género del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Suplente: D^a. Aránzazu Cariñanos Martínez. Psicóloga del Punto Municipal de Violencia de Género del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Vocal 2: Titular: D^a. María Ángeles Fernández Sancho. Psicóloga del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: D. Germán Basoa Rivas. Médico Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento de de San Fernando de Henares.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

Vocal 3: Titular: D. Luis Enrique Sánchez Acero. Médico Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: D^a. Amparo Carreras Alabau. Psicóloga clínica CAID del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Secretario: D. Luis Alberto Gil García (Titular).

Secretario de la Corporación

Suplente: Sin designar (funcionario de la Corporación que en su caso designe).

TERCERO.- Un representante designado por los representantes de los trabajadores en calidad de asesor.

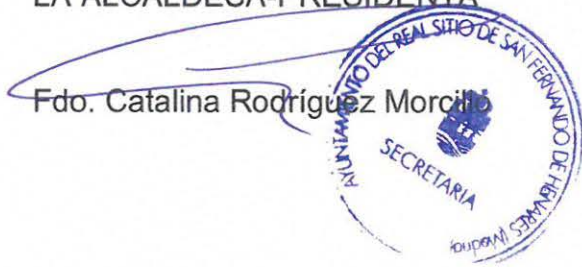
CUARTO.- Publicar este Decreto en la página web y en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de las listas, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, en San Fernando de Henares, a 6 de febrero de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Catalina Rodríguez Morcillo



EL SECRETARIO

Fdo. Luis Alberto Gil García